PROCESO EJECUTIVO SINGULARNO. 2020 - 00072 DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DEMANDADO: RUBEN DARIO VILLAMIZAR BAYONA

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer. Lebrija, Noviembre 29 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos Secretaria



## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, Noviembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

Apruébese la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, por no haber sido objetada por las partes y estar conforme a derecho. (Art. 446 C.G.P.)

## **NOTIFIQUESE**

Firmado Por:

## Judith Natalie Garcia Garcia Juez Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bccb9bb35385769f9c3f3f2a81534c474e2f7676dc834a2d0ca68047bf51cc69

Documento generado en 29/11/2021 03:15:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica